

Referencia:	2019/00000798F
Asunto:	CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA 2019
Interesado:	
Representante:	

ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

1. Introducción

En relación a la contratación administrativa **Campamentos de Verano para menores y jóvenes en la Isla de Fuerteventura**, el presente estudio económico se atiene a lo establecido en el artículo 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), referente a la obligación de que el precio de los contratos sea adecuado para el efectivo cumplimiento del mismo mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado.

En relación al importe total del presente contrato, determinado atendiendo al estudio económico en cuestión, se hace necesario determinar que:

- Desde el Servicio de Educación y Juventud se ha valorado y cuantificado económicamente los diferentes servicios que serán objeto del contrato, garantizándose en todo caso unos niveles mínimos de calidad, de forma que se mantenga el adecuado equilibrio entre la ineludible y necesaria reducción del gasto público y la adecuada ejecución de cada una de las actividades previstas, dentro siempre de los actuales precios de mercado.
- En la presente licitación, el sistema de determinación del presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios referidos a las unidades de la prestación que se ejecuten, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 de la LCSP.
- El contratista deberá afrontar todos los gastos precisos para garantizar la adquisición de todos los materiales que se necesiten para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Tal como establece el artículo 100.2 de la LCSP, se ha desglosado los costes directos, de personal e indirectos del contrato para su periodo de ejecución, comprendido entre el 17 de junio y el 4 de agosto de 2019, ambos inclusive.

2. Costes directos

En el presente apartado se han desglosado los costes que se consideran directos, siendo estos:

- El **material identificativo** de los participantes en los diferentes turnos del campamento a través de la adquisición e impresión textil de mochilas que reflejen el logotipo del campamento y de la corporación insular (estos últimos a aportar por la parte licitadora). Atendiendo a las características de las mochilas (mochila de poliéster, con cierre de cremallera y bolsillo en frontal, espalda acolchada y cintas de hombros ajustables con acolchado y tamaño de 28 x 38 x 12 cm. aprox.), así como a la cantidad máxima de plazas a ofertar (165), se calcula según precio de mercado el siguiente coste, impuestos excluidos:

COSTES MATERIALES IDENTIFICATIVOS			
Concepto	Precio unitario (euros)	Unidades	Coste total (euros)
Mochila escolar con estampación	8,00	165	1.320,00

- El **material fungible** necesario para el desarrollo de los talleres que se realizan en todos los turnos, como son: material deportivo (pelotas, conos, aros, etc.), materiales de dibujo y manualidades (cartulinas, rotuladores, témperas, lápices, etc.) y el resto de materiales para la realización de los distintos talleres y actividades específicos diseñados por la empresa. Se destinará a la adquisición de los mismos 200,00 euros impuestos excluidos.
- Los **medios materiales de comunicación y logística** del proyecto: se incluye en dicho concepto los costes de los tres líneas de teléfonos móviles con llamadas ilimitadas que deberán ponerse a disposición del/de la Coordinador/a y de los/as Monitores/as, así como de los gastos de los dos vehículos de apoyo (turismos) que deberán estar permanentemente a disposición de los trabajadores durante el desarrollo de los campamentos. Se calcula según precio de mercado el siguientes coste, impuestos excluidos:

COSTES MATERIALES COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA				
Concepto	Precio unitario/mensual (euros)	Unidades	Periodo (meses)	Coste total (euros)
Líneas móviles	20,00	3	1,63	97,80
Turismos ¹	825,00	2	1,63	2.689,50
				2.787,30

- Los **costes del servicio de transporte** de los participantes en guagua que debe realizar la empresa adjudicataria del contrato. Se trata de 3 servicios a realizar en una guagua de 55 plazas por turno, por lo que se calcula el siguiente precio estimado para el total de 9 servicios:

COSTES SERVICIO DE TRANSPORTE			
Concepto	Precio servicio (euros)	Unidades	Coste total (euros)
Servicio de transporte en guagua	206,00	9	1.854,00

- Los **costes de manutención** de los participantes en el campamento: se entiende por costes de manutención aquellos derivados del servicio de comedor, teniendo en cuenta la necesidad de programar un menú equilibrado semanal de 4 comidas diarias para los 165 participantes. Tomando como referencias los costes de recogidos por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Sobre la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en el Albergue de Tefía del Cabildo Insular de Fuerteventura, artículo 4. cuantías, se calcula el siguiente precio:

COSTES SERVICIO DE MANUTENCIÓN				
Concepto	Precio servicio/participante/día	Servicios	Participantes	Coste total (euros)

¹ Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, donde se establece en su artículo 126.1 que los precios por el arrendamiento de vehículos, cualquiera que sea su modalidad, serán libremente fijador por el arrendador y, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de dos turismos de mínimo 5 plazas cada uno para la ejecución del servicio en cuestión se toma como referencia el valor estimado de los precios habituales del mercado para el periodo de ejecución del campamento.

	(euros)			
Desayuno	2,00	6	165	1.980,00
Almuerzo	3,50	6	165	3.465,00
Merienda ²	2,00	6	165	1.980,00
Cena	3,00	6	165	2.970,00
				10.395,00

- Los **costes del seguro de accidentes**: siendo un requisito la disposición de un seguro de accidentes colectivo, con una cobertura de responsabilidad civil adecuada para el proyecto en cuestión, se ha tomado como referencia, atendiendo al precio del mercado, un seguro de accidentes colectivo con cobertura de hasta 6.000,00€ por fallecimiento e invalidez y asistencia sanitaria ilimitada con un coste de 1.135,00€.

Tras todo lo expuesto anteriormente, se calcula un total de costes directos de **16.356,30** euros, IGIC excluido.

3. Costes de personal

En este apartado se desglosan los costes salariales de los recursos humanos necesarios atendiendo a lo establecido por el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, Código Convenio nº 99100055012011, registrado, depositado y publicado en el BOE núm. 168, de fecha 15 de julio de 2015, Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo.

Dichos costes han sido facilitados por el Servicio de Recursos Humanos, determinándose además la aplicación de una subida porcentual a los salarios del 2% de subida anual, dado que el convenio publicado contiene las tablas salariales hasta el año 2016.

² Dado que la tasa no regula cuantías para el servicio de meriendas, se considera oportuno equiparar dicho gasto al del servicio de desayunos.

DOTACIÓN PERSONAL	HORARIO	DIAS JORNADA	S.BASE	C. DISPONIBILIDAD	P. P. EXTRA (2)	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	CUOTA EMPRESARIAL	COSTE TOTAL MENSUAL	Nº OPERARIOS	COSTE TOTAL
G II: COORDINADOR DE PROYECTO	JORNADA COMPLETA	30	1.283,99 €	128,39 €	213,99 €	124,82 €	1.751,19 €	514,75 €	2.265,94 €	1	
G II: COORDINADOR DE PROYECTO	DIAS PROYECTO	48	2.054,38 €	205,43 €	342,47 €	171,38 €	2.773,66 €	890,34 €	3.664,00 €	1	3.664,00 €
G.III- PROGRAMADOR DE ACTIVIDADES	JORNADA COMPLETA	30	1.237,42 €	123,74 €	206,24 €	120,30 €	1.687,70 €	514,75 €	2.202,45 €	1	
G.III- PROGRAMADOR DE ACTIVIDADES	DIAS PROYECTO	48	1.979,87 €	197,78 €	329,98 €	144,36 €	2.651,99 €	851,28 €	3.503,27 €	2	7.006,54 €
G.IV: MONITOR DE OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	JORNADA COMPLETA	30	999,45 €	99,94 €	166,57 €	93,00 €	1.358,96 €	436,22 €	1.795,18 €	1	
G.IV: MONITOR DE OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	JORNADA COMPLETA	7	233,20 €	23,32 €	38,85 €	21,70 €	317,07 €	101,77 €	418,84 €	3	1.256,52 €
G.IV: COCINERO	JORNADA COMPLETA	30	1.189,83 €	0,00 €	198,30 €	115,67 €	1.503,80 €	482,71 €	1.986,51 €	1	
G.IV: COCINERO	JORNADA COMPLETA	7	277,62 €	0,00 €	46,27 €	26,95 €	350,84 €	112,61 €	463,45 €	3	1.390,35 €
G.VI: AYUDANTE COCINA	JORNADA COMPLETA	30	996,13 €	0,00 €	166,02 €	94,32 €	1.256,47 €	403,32 €	1.659,79 €	1	
G.VI: AYUDANTE COCINA	JORNADA COMPLETA	7	249,03 €	0,00 €	38,74 €	22,00 €	309,77 €	99,43 €	409,20 €	3	1.227,60 €
G VI: EMPLEADO DE LIMPIEZA	JORNADA COMPLETA	30	818,60 €	0,00 €	136,43 €	79,58 €	1.034,61 €	332,10 €	1.366,71 €	1	
G VI: EMPLEADO DE LIMPIEZA	JORNADA COMPLETA	7	204,65 €	0,00 €	79,58 €	17,82 €	302,05 €	96,95 €	399,00 €	3	1.198,00 €
PORCENTAJE IPC :											15.743,01 €

AÑO 2017: 2%

AÑO 2018:2%

AÑO 2019: 2%

SEGURIDAD SOCIAL - CUOTA

EMPRESA 32,10%

De esto modo, los costes totales de personal ascienden a un total de **15.743,01 euros**.

4. Costes Indirectos

Se consideran costes indirectos los gastos generales del contrato. Atendiendo al criterio seguido en la publicación “El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja”, donde se especifica la aplicación típicas de los costes de servicios donde se cita literal: “... podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo”. Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

Considerando que el importe total de los costes directos más el coste de personal asciende a **32.099,31 euros**, obtenemos los siguientes datos:

COSTES DIRECTOS	16.356,30 €
COSTES SALARIALES	15.743,01 €
COSTES INDIRECTOS (5 %)	1.604,97 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	20.22,26 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	35.726,53 €
IGIC (6,5 %)	2.322,22 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	38.048,75 €

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación de dicho servicio asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.048,75 €)** incluido el Impuesto Indirecto Canario (IGIC).

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 6,5%, lo que supone **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (2.322,22 €)**.